

DECRETO N°: 060/97.-

Ramallo, 25 de noviembre de 1997

VISTO:

Que el día a 30 de noviembre de 1997finaliza el período de Sesiones Ordinarias de este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante considera conveniente prorrogar las mismas hasta el 31 de diciembre de 1997;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Prorrogar las Sesiones Ordinarias desde el día 1º de diciembre de 1997 hasta ----- el 31 de diciembre de 1997.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1997.-----